

DIRECTIVA N° 029 -2022-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS NACIONALES 2022.

I. FINALIDAD:

La presente directiva, tiene la finalidad de establecer procedimientos y precisiones para la participación de las instituciones educativas públicas y privadas en los JDNE (Juegos Deportivos Escolares Nacionales) 2022, de la región Tacna.

II. OBJETIVO:

Establecer pautas para la organización de las competencias deportivas en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, con la participación de los estudiantes con matrícula vigente durante el año escolar en las etapas institución educativa, UGEL y Regional.

III. ALCANCES:

3.1. Dirección Regional de Educación Tacna.

- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Gestión Institucional.
- Oficina de Administración.
- Oficina de Imagen Institucional.
- UGEL Candarave, Jorge Basadre, Tacna y Tarata.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- 4.2. Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte
- 4.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.5. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.6. Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- 4.7. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.8. Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 4.9. Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.10. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

- 4.11. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.12. Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte.
- 4.13. Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- 4.14. Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 4.15. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.16. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.17. Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2024 del Sector Educación, al 2026, quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- 4.18. Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".
- 4.19. Resolución Ministerial N° 187-2022-MINEDU que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, al 2026; quedando denominado como "Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019-2026".
- 4.20. Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las bases generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Nacionales 2022.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las UGEL, son responsables de planificar, supervisar y evaluar la organización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, de acuerdo a las bases generales 2022, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU.
- 5.2. Para la etapa II.EE, los directores presentaran un informe documentado del inicio de los JEDPN 2022 a su respectiva UGEL, bajo responsabilidad.
- 5.3. Para la etapa UGEL, Los Directores de las II.EE., son responsables de garantizar la oportuna inscripción en la plataforma digital de los JEDPN 2022 y garantizar la participación de sus representantes deportivos, bajo responsabilidad.
- 5.4. Para la Etapa Regional, los Directores de las UGEL que participan en los JEDPN 2022, son responsables y certifican la inscripción de los estudiantes que representarán a su UGEL en las disciplinas deportivas que competirán, bajo responsabilidad.
- 5.5. La Dirección Regional de Educación Tacna, para la etapa UGEL, establecerá el cronograma de ejecución de la etapa UGEL, para verificar el desarrollo de los JEDPN 2022 de los estudiantes de la categoría "B" y "D".

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. En la implementación de los JEDPN 2022 en cualquiera de las etapas, se deberá tener en consideración las recomendaciones de bioseguridad y una infraestructura deportiva adecuada y segura para todos los estudiantes en competencia deportiva.

- 6.2. La organización de la etapa UGEL, corresponde a las provincias de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, con el apoyo del Instituto Peruano del Deporte y aliados estratégicos para la buena marcha de la competencia deportiva escolar.
- 6.3. Concluida la etapa UGEL, corresponde acreditar a las II.EE. y estudiantes, mediante Resolución Directoral, para participar en la etapa regional, organizada por la Dirección Regional de Educación Tacna.
- 6.4. La participación en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022 será de acuerdo a las Bases Generales y específicas emitidas por el MINEDU.
- 6.5. Para la etapa regional, participaran todos los ganadores de las disciplinas deportivas en la que se inscribieron, si no hubiera participación en algunas disciplinas deportivas estas pasaran directamente a la competición de la etapa macroregional, debiendo ser acreditadas mediante resolución directoral regional.
- 6.6. Cronograma de competencias:

ETAPA	FECHA	CATEGORÍAS
II.EE.	Inicia a la publicación de la Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU – mayo hasta el 24 de junio.	A, B, C, D, E
UGEL	TACNA: Del 08 al 31 de agosto	B, D
	TARATA: Del 15 al 19 de agosto	
	CANDARAVE: Del 15 al 19 de agosto	
	JORGE BASADRE: Del 15 al 19 de agosto	
Regional	Del 05 al 09 de setiembre	B, D
Macro regional	Del 26 al 30 de setiembre	B, D

- 6.7. En la etapa UGEL se realizará una ceremonia de inauguración de los "Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Nacionales 2022".

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:

- 7.1. Los casos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Tacna, agosto del 2022.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° .. 001889

Tacna, 18 AGO 2022

Visto, el INFORME N° 071-2022-EES-CCSS-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de agosto del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, orientar y promover el desarrollo de la educación complementaria, que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA 2022.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad.

Que, mediante el INFORME N° 071- 2022- EES-CCSS-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, fecha 08 de agosto del 2022, presenta el PROYECTO DE DIRECTIVA ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS NACIONALES 2022, para su aprobación de acuerdo a la legislación vigente.

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, “Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local” y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 – ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2022-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N.º 029-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS NACIONALES 2022.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna y la oficina de trámite documentario para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

LIC. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

DISTRIBUCIÓN:
OFICINAS DRET
TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
VPFC/D.DRSET
LFCN/D.DGP
BUMMES-CCSS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

18 AGO 2022



DUILIO ADUARE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO